DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17777
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5400507

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 25 de 2022	**HORA:**	06:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 27A No 71B – 39. **P2:** Carrera 27A No 71B – 51. **P3:** Carrera 27A No 71B – 57. **P4:** Carrera 27A No 71B – 21.		**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 100890.29; Y1: 107481.12 X2: 100911.19; Y2: 107510.36 X3: 100929.18; Y3: 107497.92 X4: 100908.94; Y4: 107468.42	
SECTOR CATASTRAL:	Alcázares		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2	
UPZ:	98- Los Alcázares		**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12	
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos		**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	12	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0085KWXS		**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA	400 M2		**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44465	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 27A No 71B – 39, **P2:** Carrera 27A No 71B – 51, **P3:** Carrera 27A No 71B – 57 y **P4:** Carrera 27A No 71B – 21.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, donde se encuentra el predio de la Carrera 27A No 71B - 39 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

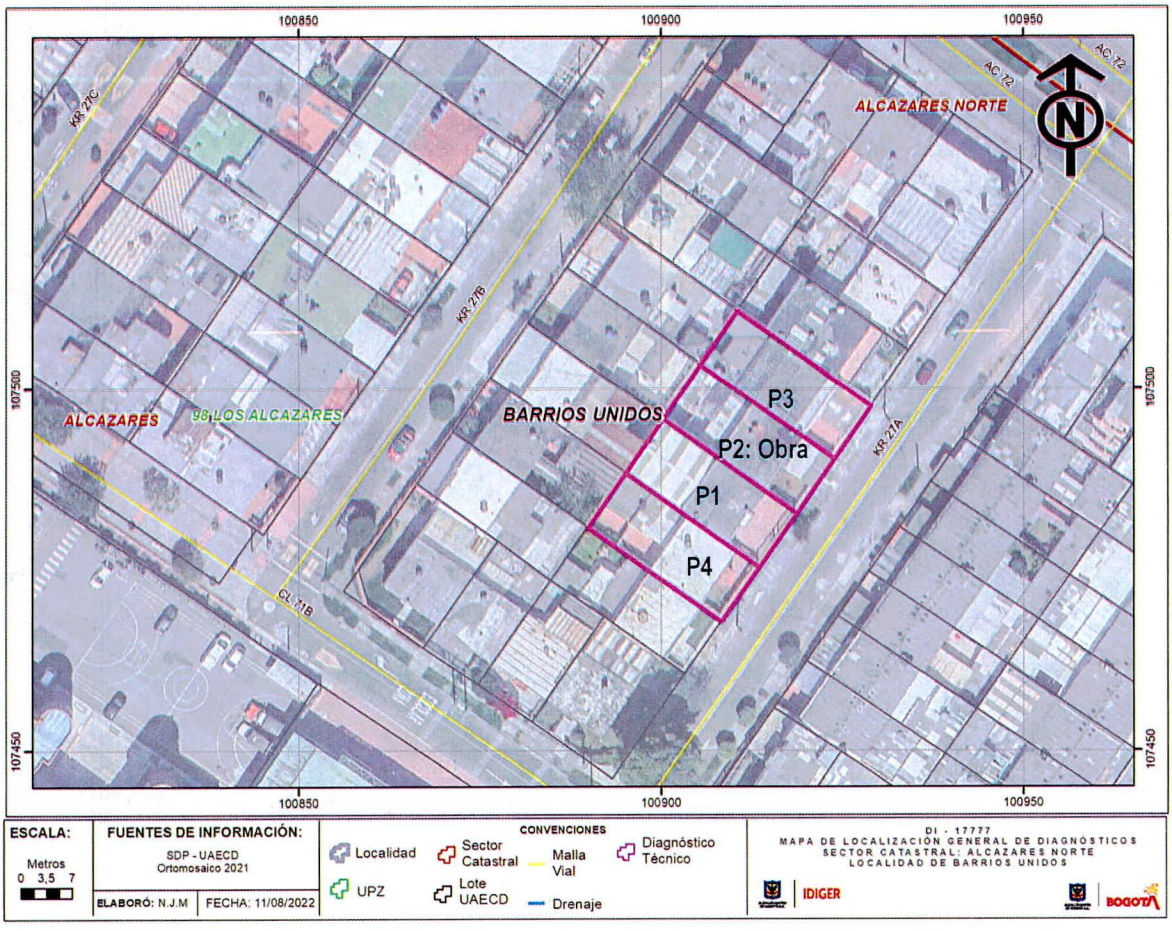

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5400507, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de julio de 2022, al sector de la Carrera 27A No 71B - 39 (P1), en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas. A continuación, se describen los predios visitados. El evento fue activado por los posibles daños que se pueden estar generando por la obra que se adelanta en el predio P2.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS	
En el predio de la Carrera 27A No 71B – 39 (P1), se emplaza una edificación de dos niveles de uso comercial, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en teja de PVC, ubicada al costado sur del predio de la Carrera 27A No 71B - 51 (P2), en donde se adelantan actividades de construcción. (Ver Fotografía 1). Se realizó inspección visual al interior del Predio P1, en compañía del responsable. Al interior de la vivienda, se observa sobre algunos de los muros del costado norte, la presencia de algunas grietas de tendencia escalonada con aberturas cercanas a los 1 cm y algunas dilataciones, además de la presencia de humedades sobre varios muros, (ver Fotografías 2 - 8). La persona que acompaña la visita informa que a pesar de los resanes y arreglos superficiales que se han realizado las grietas nuevamente se vuelven a presentar. Adicionalmente menciona que se ha presentado de concreto y materiales de la construcción sobre su cubierta. Situaciones que mediante inspección visual no es posible de precisar.	 **Fotografía 1.** Fachada del predio P1, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.  **Fotografía 2.** Interior del predio P1, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 3. Grietas al interior de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Alcázares.



Fotografía 4. Grietas al interior de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Alcázares.



Fotografía 5. Humedades al interior de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Alcázares.



Fotografía 6. Grietas al interior de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Alcázares.



Fotografía 7. Dilataciones al interior de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Alcázares.



Fotografía 8. Dilataciones al interior de la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Alcázares.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS	
En el predio de la Carrera 27A No 71B - 39 (P2), se adelanta la construcción de una edificación. De acuerdo con la valla que se encuentra en el predio, la construcción proyectada es de tres niveles. Se evidencia que se adelantan actividades constructivas par un cuarto nivel. (ver Fotografía 9).	 **Fotografía 9.** Fachada de la obra del predio (P2), en el Sector Catastral Alcázares.
En el predio de la Carrera 27A No 71B - 57 (P3), se emplaza una construcción de 2 niveles, posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada. Se realizó inspección visual desde el exterior, dado que no se encontró quien atendiera el llamado, no se observan daños relevantes desde el exterior, (ver Fotografía 10).	 **Fotografía 10.** Fachada de la vivienda del predio P3, en el Sector Catastral Alcázares.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Carrera 27A No 71B – 21 (P4), por petición de la comunidad, en compañía del Señor Augusto García. En el predio se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con cubierta en asbesto cemento. Al interior de la edificación no se evidencian daños, presentando de manera general un buen estado de conservación, (Ver Fotografías 11 - 13).



Fotografía 11. Fachada de la vivienda del predio P4, en el Sector Catastral Alcázares.



Fotografía 12. Interior de la vivienda del predio P4, en el Sector Catastral Alcázares.



Fotografía 13. Interior de la vivienda del predio P4, en el Sector Catastral Alcázares.

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Asentamientos Diferenciales.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 27A No 71B – 39.	Luis Eduardo Moreno	Edificación	Residencial	2	Leves
2	P3: Carrera 27A No 71B – 57.	Sin Información	Edificación	Residencial	2	Leves desde exterior
1	P4: Carrera 27A No 71B – 21.	Augusto García	Edificación	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 27A No 71B – 39 (P1) y de la Carrera 27A No 71B – 57 (P3), en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, es posible que se presenten aumento de los daños evidenciados al interior de estas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 27A No 71B – 39 (P1) y de la Carrera 27A No 71B – 21 (P4), en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.

- Inspección visual desde el exterior de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 27A No 71B – 57 (P3), en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 27A No 71B – 39 (P1) y de la Carrera 27A No 71B – 21 (P4), en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la construcción que se está llevando a cabo en el predio de la Carrera 27A No 71B - 39 (P2). Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 27A No 71B – 57 (P3), en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien atendiera la visita y permitiera el ingreso, con el fin de verificar si se evidencian daños desprendidos de la construcción que se está llevando a cabo en el predio de la Carrera 27A No 71B - 39 (P2).

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, de acuerdo con lo competente, adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio de la Carrera 27A No 71B – 51 (P2), en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones de los predios aledaños, pueden estar asociados con la construcción que se está llevando a cabo en el predio de la Carrera 27A No 71B – 51 (P2), adelantar las acciones de control urbanístico a lugar, con el fin de determinar, si efectivamente la construcción del predio de la Carrera 27A No 71B – 51 (P2) ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios aledaños.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras del predio P2, de la Carrera 27A No 71B – 51, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Carrera 27A No 71B – 51, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico

técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático